**SEÑOR PRESIDENTE.-** Habiendo número, está abierta la sesión.

*(Son las 13:12).*

En primer lugar, quiero agradecer la presencia del señor representante Umpiérrez, a fin de que nos informe acerca del proyecto de ley relativo a la enajenación de inmuebles rurales y tierras de colonización que se votó en la Cámara de Representantes. La idea es ir adelantando información, a fin de acelerar el trámite del proyecto en el Senado.

**SEÑOR UMPIÉRREZ.-** Gracias señor presidente. Nos iba a acompañar en esta sesión el diputado Larzábal, pero no ha podido concurrir. Si bien esta fue una iniciativa nuestra, el señor diputado introdujo una modificación específica para el departamento de Canelones al que representa.

Este proyecto ha sido objeto de varias modificaciones, algunas propuestas por el Instituto Nacional de Colonización, por la Comisión Nacional de Fomento Rural y por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

La idea del proyecto fue eliminar dos corsés. Uno relativo a que hasta el momento no se permitía al Instituto Nacional de Colonización entrar en acción en algunos departamentos donde la propiedad rural se halla tan fraccionada que resulta difícil encontrar predios de superficies superiores a las 500 hectáreas Coneat, como es el caso de San José, Florida, Canelones y Maldonado. Además de eso, la iniciativa pretende que las colonias existentes tengan la posibilidad de ampliar su base territorial por la adquisición de predios linderos. De esa manera, el Instituto podría acceder a predios de superficie inferior a las 500 hectáreas Coneat y anexarlos a las colonias existentes. Muchas veces, ocurre que los colonos van envejeciendo y sus hijos se ven obligados a migrar porque la colonia no tiene la posibilidad de ampliar su superficie de modo que los hijos de los colonos que están trabajando allí puedan permanecer en esa tierra. Este fue el pensamiento inspirador de la propuesta de bajar a 200 hectáreas Coneat el tamaño de los predios en lo que podríamos llamar el cordón metropolitano, al igual que en el interior de la república en predios linderos a las colonias ya existentes.

He estado leyendo la versión taquigráfica de la última sesión de la comisión y me permito adelantar algunas respuestas a las observaciones y preguntas formuladas por los señores senadores, fundamentalmente por el señor senador Berterreche.

El duende de las imprentas nos jugó una mala pasada con la redacción. Debe entenderse que para los escribanos la palabra «campo» no es una expresión técnica porque nosotros usamos la expresión «inmuebles rurales», sin embargo, en este caso la expresión «campo» es correcta porque se trata de hacer una unidad productiva y no un predio parcial dentro de un inmueble general. Por lo tanto, esta observación es por demás atendible. Es más, el proyecto de ley aprobado dice: «igual obligación de ofrecimiento al Instituto Nacional de Colonización regirá, en todo el territorio nacional, para las enajenaciones que se realicen de campos de superficie igual…». Aquí el duende de las imprentas nos ganó la pulseada porque al inicio del artículo modificado dice «inmuebles rurales» en vez de decir «campo».

Otro aspecto a tener en cuenta es el planteo realizado por el señor senador Berterreche en cuanto a que las 200 hectáreas no sean solo para el caso de colonias, ya que el instituto no solamente realiza su labor en esos términos. Acá no hay un error, porque desde el punto de vista de la comisión nos remitimos a los antecedentes referidos a procesos que pueden ir ampliando el entorno colonizador, y no a predios aislados particulares donde se lleven iniciativas productivas propulsadas por el instituto. La idea es que sea en el marco de las colonias para poder desarrollar su contexto, o ejidos, por llamarlo de alguna manera.

El señor senador Berterreche hizo otro planteo –que nosotros laudamos en la comisión porque también fue objeto de debate– porque el proyecto de ley no dice que el fin que deben tener estas colonias sea lechero, hortifrutícola, de avicultura o de suinicultura, sino que dice, «en lo posible». Porque de acuerdo a las superficies a las cuales se puede acceder, son más viables las experiencias

de este tipo. Es difícilmente imaginable encarar un proyecto de ganadería pastoril en un predio de 200 hectáreas Coneat, que a veces ni siquiera son hectáreas métricas, pueden ser 120 o 130 hectáreas. Además, el espíritu de la comisión era evitar algunas prácticas eventualmente desviadas –no estoy tratando de decir nada de la actual gestión del instituto–, porque poniéndome en abogado del diablo, pueden haber proyectos de «colonización» –entre comillas– a título individual para un solo productor en un área de superficie de terreno muy pequeña. Entendemos que la base matriz productiva de esos departamentos está en esas áreas, por eso es bueno lograr la asociatividad de los productores para incorporarlos a este tipo de proyectos. Este es el espíritu de lo que quisimos hacer.

Obviamente, no hubo un trabajo aislado, sino que fue en conjunto con el Instituto Nacional de Colonización, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y la Comisión Nacional de Fomento Rural y se llegó a una redacción final consensuada.

Quedo a las órdenes para evacuar las preguntas que puedan surgir de parte de los integrantes de la comisión.

**SEÑOR BERTERRECHE.-** Antes que nada, quiero agradecer la presentación realizada. Esto tiene un valor porque más allá de la discusión sobre el bicameralismo, esto podría generar cierta eficiencia en el trabajo del Poder Legislativo. En caso de que haya modificaciones, no pretendo que se realicen en este momento, pero se entiende que de esta forma es más fácil realizarlas.

Entiendo que el primer punto sería fácilmente solucionable.

En cuanto al segundo, debo decir que es entendible, pero difícilmente suceda que se compre un predio de 200 hectáreas al lado de una unidad muy pequeña. Sin embargo, podía ser interesante para algunos casos en que no se trata de colonias, sino de campos colectivos más importantes, como ser, el típico campo de recría. Un campo de recría no es una colonia, pero puede llegar a tener un buen uso de esta herramienta. También se puede tratar de un banco de forraje como el que había sobre la ruta n.º 6 por San Ramón. Allí se compró un campo de 270 hectáreas con la Sociedad de Productores de Leche de San Ramón y se hizo un banco de forraje para productores lecheros chicos que tuvo gran éxito. Podría ser una posibilidad para ese tipo de situaciones, entonces, la referencia a inmuebles sujetos a colonización podría ser una solución.

En el tercer caso, se puede hablar de una dialéctica técnica. Un campo de 200 hectáreas para uso intensivo de cría de cordero pesado ganadero no estaría incluido, pero es muy intensivo y se puede llegar a una situación de esas. Tal vez se podría llegar a una fórmula de acuerdo, además, de que no está bien mandatar de antemano al instituto para hacer determinadas cosas, en la medida en que se trata de un ente autónomo. De pronto, se le podría sugerir que las actividades sean de carácter intensivo y con eso creo que se podría laudar el término.

**SEÑOR UMPIÉRREZ.-** Estoy de acuerdo con la referencia al tema ovejero, punto sobre el que se habló en la comisión. Quizás omitimos incorporarlo, pero lo manejamos. Hay que ver la redacción porque se dice «en lo posible», entonces, sería dar un orden de prioridades, por decirlo de alguna forma, pero no inhibe al instituto ni lo mandata a nada. Simplemente sería una sugerencia de carácter indicativo.

**SEÑOR BERTERRECHE.-** De pronto hablando de una producción de carácter intensivo, porque la explotación ovejera de esas características es intensiva, se podría laudar sin demasiado problema. De todos modos, se puede ver.

**SEÑOR PINTADO.-** Entendido el tema y luego seguiremos el camino más conveniente. Creo que no hay discrepancias en el concepto, aunque luego veremos cómo lo resolvemos al momento de la redacción.

Quiero aprovechar para hacer una pregunta y reafirmar una solicitud ya realizada por el señor presidente, pero como voluntad de toda la comisión.

Deseo saber si de todas las personas citadas por la comisión de la Cámara de Representantes, para opinar sobre este proyecto de ley, hubo alguna voz en contra y por qué razones.

Por otro lado, hemos decidido que podría ser bueno tratar en conjunto algunos proyectos de ley, aunque no todos.

Creo en el sistema bicameral por una sencilla razón: lo viví en Panamá cuando se aprobó la reforma de la seguridad social. En aquella oportunidad se votó la ley en el parlamento, que está conformado por una cámara sola, pero se armó un lío bárbaro en la sociedad y no se supo cómo resolverlo. En cambio, cuando hay dos cámaras, una amortigua los efectos sociales de lo que se aprueba y la otra lo resuelve. Al principio era muy hincha del sistema unicameral, pero cambié de opinión luego de ver ese lío en Panamá.

Como para nosotros es muy importante el proyecto de ley de riego quisiéramos adoptar el mismo método que empezamos con ustedes y, en ese sentido, nuestro presidente y el señor senador Garín podrían concurrir a la Comisión de Ganadería de la Cámara de Representantes, para darle un trámite perentorio.

En concreto, ¿hubo alguna voz en contra del proyecto de ley? Si es así, ¿quién lo manifestó y por qué razón? Eso es importantísimo.

**SEÑOR UMPIÉRREZ.-** Concuerdo con la reivindicación que hace el señor senador Pintado del sistema bicameral, a pesar de que no soy senador; desde ese lugar es más fácil reivindicarlo.

Institucionalmente, aparte de todo este tema de correcciones o de arreglos, se da en una especie de tribunal de alzada que hace una cámara respecto de la otra cuando los proyectos de ley son enviados. Realmente es un cernidor muy importante. Podría decirse que, eventualmente, un trabajo más minucioso podría provocar el mismo efecto, pero la realidad es que siempre surgen visiones que complementan y esa es la riqueza del bicameralismo.

En realidad, no hubo oposición, sino simplemente algunas cuestiones particulares. El señor representante Larzábal planteó la realidad específica de Canelones y terminamos haciendo una consulta genérica a los diputados por ese departamento, de todos los partidos, para saber efectivamente cuál era la opinión de la representatividad política del departamento.

Queríamos obtener respuestas afirmativas o negativas de la totalidad y solo llegaron afirmativas –es decir, no tuvimos respuestas negativas–, si bien lamentablemente no contestaron todos los diputados como nos hubiera gustado. En términos generales no hubo propuestas.

En esto hay también una especie de consenso previo en distintas organizaciones que nosotros simplemente recogimos y plasmamos en un proyecto de ley con la innovación –que no se manejaba– de la ampliación periférica de las colonias existentes en sus ejidos. En definitiva, no hubo ninguna oposición a este tema.

Obviamente hay otras cuestiones más de fondo, como discutir sobre los modelos de colonización, o no.

El otro día hablábamos con algunos compañeros –esta es una suerte de reflexión para compartir con los señores senadores– sobre la posibilidad de ver una vertiente nueva de neocolonización, en tanto los números del Uruguay rural indican que perdimos 12000 pequeños productores de menos de 100 hectáreas, en la última década o década y media.

Actualmente, tenemos perfectamente individualizadas a todas esas personas –cómo se llaman, en qué lugar viven, qué superficie manejan, cuántos animales tienen– y posiblemente con asistencia crediticia y técnica podremos tratar de tentar algo para el futuro, porque con el pasado no podemos hacer nada.

El Instituto Nacional de Colonización, al identificar todos los productores rurales que existen dentro de esa franja, tiene la posibilidad de hacer un acercamiento a través de los distintos servicios para volcar recursos y, en lugar de generar nuevos colonos, tratar de que permanezcan los que ya tenemos en la tierra. Esto obviamente es simplemente un tema de disquisición de cómo encarar una filosofía de colonización o una veta particular de ello.

Como mencioné, no hay ninguna discrepancia en torno a este proyecto de ley que nos ocupa.

**SEÑORA XAVIER.-** Insistimos con la tercera modificación, que sustituye «colonias del instituto» por «padrones afectados por la presente ley», en función de que existen territorios que no son exactamente colonias, pero sus campos están afectados al Instituto Nacional de Colonización y hay una explotación colectiva ganadera. Más allá de que se repita o no esta situación en muchos departamentos, existe este tipo de campos de recría o campos de colonos que son una sociedad de fomento y, por la redacción original, sobre ellos impactarían las colonias, aunque no sea genuinamente. Por eso proponemos que se modifique la expresión «colonias del instituto» por «padrones afectados por la presente ley».

**SEÑOR UMPIÉRREZ.-** Respecto a la sugerencia planteada por la senadora Xavier, no lo habíamos considerado desde ese ángulo. Nosotros habíamos pensado en la posibilidad de que en el marco de las colonias, por el proceso humano de envejecimiento de los colonos y de fraccionamiento de la familia, se evitara la eventual migración potenciando las propias colonias con predios o campos aledaños que fueran surgiendo.

No puedo hablar en nombre de la comisión porque ese tópico no lo manejamos. De todas maneras, todos estos campos a los que refirió la senadora básicamente están dentro del área en la que estamos bajando el tope de hectáreas. Los campos de recría y las eventuales zonas de forraje –la cuenca lechera– básicamente están en todos los departamentos que estamos incluyendo dentro de la modificación.

**SEÑORA XAVIER.-** Esta redacción incluiría las colonias del instituto y, además, este tipo de predios. Entendemos que impactaría favorablemente; es más abarcativo.

**SEÑOR UMPIÉRREZ.-** Reitero que no manejamos esa posibilidad en la comisión por lo que solamente podría dar una opinión a la ligera. Necesitaríamos algún dato acerca de cuántos predios de este tenor hay porque realmente no tenemos conocimiento de esto; quizás el senador Berterreche lo puede tener más claro.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Ocurre que justamente en esta comisión se da la situación especial de que algunos de sus miembros integraron el Instituto Nacional de Colonización, incluso como presidentes.

*(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).*

**SEÑOR UMPIÉRREZ.-** Les agradezco la invitación.

Con respecto a la ley de riego, ya tenemos material impreso y distribuido entre todos los compañeros. Hoy me voy para afuera y ya me llevo el material para comenzar su lectura y darle el tratamiento más ágil posible.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Quiero recordar que el senador Pintado planteó la posibilidad de que ustedes inviten a algún miembro de esta comisión para hablar sobre la ley de riego.

**SEÑOR UMPIÉRREZ.-** Por eso la idea es distribuir el material para que todos podamos ir a la sesión con el texto leído, ver si existen algunas objeciones o dudas como las que planteó el señor senador Berterreche sobre el artículo 35 y, así, invitarlos a ustedes para que nos despejen las dudas. Y si las dudas las mantenemos entre todos, invitaremos a alguien que aclare el asunto definitivamente.

Muchas gracias.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Agradecemos la presencia del señor representante Umpiérrez.

*(Se retira de sala el señor diputado Umpiérrez).*

*(Se suspende momentáneamente la toma de la versión taquigráfica).*

**SEÑOR PRESIDENTE.-** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo considerado, con las modificaciones planteadas fuera de la versión taquigráfica.

*(Se vota)*

–6 en 6. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se propone como miembro informante a la señora senadora Xavier.

Se va a votar.

*(Se vota).*

5 en 6. **Afirmativa.**

**SEÑORA XAVIER.-** El informe va a ser por escrito.

**SEÑOR PRESIDENTE.-** La Mesa informa que se ha recibido una solicitud de audiencia de la Organización Nacional de Vinicultores para presentar un documento sobre la regulación de alcoholes. El mismo fue realizado entre varias gremiales del sector y apoyado por Inavi.

Si los señores senadores no tienen inconveniente, podríamos convocarlos para la primera sesión del mes de agosto.

*(Apoyados).*

–No habiendo más asuntos, se levanta la sesión.

*(Son las 13:50).*